

2 junio 1944
1

NUESTRA CIUDAD

CANTINAS CLAUSURADAS.- NUEVO REGLAMENTO DE CANTINAS.- DIA
BLOS PREDICADORES.

Por Rafael García Granados.

En esta sección hemos pugnado repetidas veces por el cumplimiento del Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas. Concretamente señalamos la existencia de dos de estos expendios en las inmediaciones de la Escuela Horacio Mann. Hoy tenemos la satisfacción de informar a los lectores que nuestra denuncia fué eficazmente atendida por el señor Secretario de Gobernación y por el señor Regente del Distrito Federal, por cuyas órdenes quedaron clausurados ambos establecimientos. En nombre de los padres de familia cuyos hijos se educan en la referida escuela y en nombre también de los vecinos del Mercado Juárez, agradecemos a los referidos funcionarios la muestra que han dado de respeto a las leyes y sus reglamentos.

- - - - -

Con fecha 16 del pasado mayo apareció en el Diario Oficial un nuevo Reglamento de bebidas alcohólicas dictado por el Presidente de la República en cumplimiento de lo acordado en la asamblea contra el vicio que se reunió en esta ciudad el mes de diciembre. Este reglamento, en su afán de llenar su cometido, llega a extremos que permiten pronosticar que no será cumplido. En su artículo tercero, por ejemplo, dice: "Queda prohibido establecer cantinas y vinaterías a una distancia menor de 200 metros...de escuelas, templos, hospitales, cuarteles, hospicios, casas de -

asilo, centros deportivos, centros obreros, fábricas con más de 20 trabajadores, teatros, cines, salones de espectáculos, cabarets, salones de baile, mercados o zonas adyacentes a los mismos, ni en la zona residencial, colonias proletarias y primer cuadro de la ciudad." Si se cumpliera con lo prescrito en este artículo no quedaría ni una sola cantina en la ciudad de México. En efecto: ¿cuáles son los barrios de la ciudad de México que no son ni zona residencial, ni colonia proletaria, ni primer cuadro de la ciudad? Supongamos por un momento que se prescinde de esta última prescripción. Tomando por centro los templos de San Francisco, la Profesa y el Colegio de Niñas tracemos circunferencias de 200 metros de radio. Desaparecerán todas las cantinas del centro de la ciudad. Hagamos lo mismo en todos los templos, hospitales, cuarteles, hospicios, asilos, centros deportivos, centros obreros, fábricas con más de veinte trabajadores, teatros, cines, salones de baile y mercados y desaparecerán absolutamente todas las cantinas de nuestra ciudad, con lo cual resulta absurdo que se expida un Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas, puesto que de acuerdo con el mismo, ninguna puede existir.

Otros artículos del propio reglamento nos parecen impracticables. El número 13 previene: "Se prohíbe terminantemente a los dueños de cantinas o encargados; I: permitir la permanencia de obreros de todas clases por más de un cuarto de hora en los días y horas de trabajo; V: vender vinos y licores a los que estén en estado de ebriedad; VII: permitir la venta de comidas en las cantinas y que se estacionen vendedores en las puertas." El impedir a los obreros lo que no se les impide a los no obreros entraña discriminación social que, sin ser abogados, nos parece

atentatoria a la Constitución. Pedirle a un cantinero que no les venda a los borrachos es pueril, porque ese es su negocio; y pedirle que evite que a su puerta se estacionen vendedores ambulantes es darle facultades de policía.

El Artículo 18 dice: "Queda prohibido vender en las farmacias, droguerías y boticas, alcohol en cualquier forma a no ser mediante prescripción médica." Es decir, que quien no tenga receta para adquirir el alcohol necesario para darse una friega, - tendrá que ir a comprarlo a la cantina; y si es mujer, puesto que la entrada le está prohibida, se quedará sin friega. Indudablemente quien redactó este artículo no supo lo que hacía. Probablemente lo que quiso decir fué que en las boticas sólo debería venderse alcohol de madera que puede emplearse para usos externos - pero es venenoso para quien lo ingiere; o, si no, alguna otra cosa que no logró expresar.

- - - - -

Tenemos la impresión, o la teníamos al menos, de que la policía de tránsito nunca había sido tan inmoral como lo es en la actualidad. Fundábamos esta creencia en el hecho de que los mordelones no esperan ya a que se les ofrezca dinero sino que se adelantan a pedirlo, regatean la cantidad, y lo reciben delante de todo el mundo sin el menor recato. Esto es notorio y no habrá ningún metropolitano que no pueda certificarlo. Precisamente por esa convicción que tenemos, nos ha desconcertado a últimas fechas observar en varias ocasiones, tres al menos, que diferentes agentes de tránsito se nos acercan cuando hemos cometido alguna in-

fracción leve, no para mordernos, sino para darnos explicaciones y consejos acerca de la manera cómo se debe cruzar o como se debe voltear, etc. ¿Querrá esto decir que la policía de tránsito ha entrado en una época de moralización? Ojalá que así sea.

- - - - -

Doña Guadalupe López Prieto vendió en \$ 80,000.00 a don Raul R. Núñez la casa No. 33 de las calles de Amberes con 336 metros.- Don Enrique López Patrón compró en \$ 48,000.00 a doña Hanna Toens la casa No. 152 de la Av. Juárez en Coyoacán.- Don Juvencio M. González Medina vendió en \$ 30,000.00 a doña Margarita Romero de San Cristóbal la casa No. 421 de las calles de Heriberto Frías con 324 metros.- Don Jehová Guerrero Torres compró en \$ 24,000.00 a doña Ernestina Sanders Jiménez la casa No. 543 de la Calzada de Tlalpan con 695 metros.- Don Jorge Luna y Parra vendió en \$ 19,009.00 a don Javier Rojo Gómez la casa No. 42 de las calles de Rosas Moreno con 175 metros.- Don Manuel González Torres compró en \$ 19,094.00 a Fraccionamientos Narvarte un lote de 578 metros en la manzana 23 de dicho fraccionamiento.- Doña Guadalupe Alvarez Vda. de Ochoa vendió en \$18,000.00 a don Carlos Beckmann Gallardo la casa No. 1049 de la calle de Gabriel Mancera con 270 metros.- Don Hector Villarreal compró en \$ 20,000.00 a don David Arguelles la casa No. 10 de la Privada de Chiapas con 150 metros.